RESOLUCIÓN Nº - 176/26

Por la presente, en mi condición de Director General de la entidad MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L. (GESTIONA), en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales de fecha 11 de mayo de 2023 nº protocolo 401, Notaria de Doña María del Carmen Hernández y en uso de las facultades conferidas, tengo a bien: **-**

DISPONER. -

1º- PUBLICAR las Bases Generales de la convocatoria de la selección mediante procedimiento de contratación de **personal laboral indefinido (1) plaza-** de "JEFE/A DE SEGUNDA técnico de oficina nivel 4", en la empresa municipal MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L., (GESTIONA) que es el siguiente:

1ª.- Se constituirá una Comisión de Selección, la cual valorará la prueba de selección.

2ª.- Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar una instancia dirigida a MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L(GESTIONA) según el modelo que aparece como **anexo 2.**

3ª.- Los/las candidatos/as dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, para presentar sus solicitudes y documentos que estimen oportunos. No se valorará ninguna circunstancia que no quede suficientemente acreditada.

4ª.- Las solicitudes se presentarán en la empresa municipal MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L. (GESTIONA). De acuerdo con lo especificado en el punto anterior, se establece del **05 de octubre al 19 de octubre de 2026,** el plazo para presentar las solicitudes. **El horario de entrega de documentación será de 9:00 a 13:00 en las oficinas de Mogán Gestión Municipal, (GESTIONA) en Avenida de la Constitución nº14, en el Pueblo de Mogán. La documentación se podrá presentar también de forma online a través de la web https://www.gestmogan.com/ en el apartado de procedimientos de selección (al final de la pagina principal): Las solicitudes online se admitirán hasta las 13:00 horas del ultimo día.**

5ª.- Una vez valoradas por la Comisión de Selección las solicitudes presentadas y la prueba de selección realizada, se publicarán las relaciones de los candidatos/as que hayan superado el proceso selectivo. Serán seleccionados/as por orden de calificación

6ª.- No podrán seleccionarse mayor número de personas que el nº de plazas y/o las contingencias temporales que vayan surgiendo. Si algún candidato/a renuncia a su llamamiento, será sustituido por el primero de la lista correspondiente.

2º- NOTIFÍQUESE la presente resolución al servicio y a la administración y publíquese en la página web y en el tablón de anuncios de la empresa Mogán Gestión Municipal, S.L. (GESTIONA)

En Mogán, a 02 de octubre de 2026

EL DIRECTOR GENERAL